

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 27 NOV 2020

Proceso No. 11001400308620180015100

La documentación precedente allegada por la convocada MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., aportada en cumplimiento al acuerdo conciliatorio suscitado en la audiencia del 17 de septiembre de 2019 (fl. 147), obre en autos para todos los fines legales que haya lugar.

De otro lado, es del caso REQUERIR a la parte actora para que en el término de diez (10) días, se pronuncie sucintamente acerca del cumplimiento del datado acuerdo por parte del también demandado FABIO POMPILO SARMIENTO SARMIENTO.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.
De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 42 de hoy 30 NOV. 2020, a las 8:00 a.m. _____ SECRETARIA.